1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.2265 de 2023	
Nombre completo del contratista: BRYAN ZULUAGA QUIÑONES	
Documento de identificación: C.C 1.144.029.177	
Nombre del supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: Secretaria de Bienestar Social	
Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 11/NOV/2023	Fecha terminación 29/DIC/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE ($10.108.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.108.000	$5.054.000	$5.054.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9459612735 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 302868084 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 28 de Noviembre 2023 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019".
No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2023 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2023 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del supervisor (mauricio.rivas.nie@cali.gov.co), de cada subsecretaria o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto
1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y

Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
1.Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual.

- *Participo en la reunion mensual del grupo estrategico del programa Habitante en Calle*.

2.Apoyar las gestiones administrativas del equipo de trabajo Habitante de la calle en relación a la gestión documental.

- *Revisó la carpeta en el drive de las evidencias de los 31 contratistas vinculados al progrmaa habitante de calle del mes de DICIEMBRE Y NOVIEMBRE.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- *Realizó la matriz y el seguimiento de las evidencias de los meses DICIEMBRE a los 31 contratistas vinculados al programa habitante de calle.*

3.Acompañar la implementación de los lineamientos para la organización y gestión de archivo de los procesos que lidera el equipo de trabajo Habitante de la calle.

- *Asistió a reunión presencial en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias, como enlace de gestión documental para la revisión de las carpetas de contratación del año 2023.*
- *Recibió las actas realizadas por el equipo equipo de redes de apoyo del programa habitante de calle.*
- *Recibió las carpetas de los contratistas del segundo semestre del 2023.*
- *Realizó la digitalización de las carpetas de contratación del primer semestre del 2023.*

4. Apoyar las gestiones de sistematizacion, seguimiento y monitoreo del proceso de la comision intersectorial de Renovacion Urbana (CIRU), en el marco de la secretaria tecnica a cargo de la SBS.

- *No se realizó esta actividad durante este periodo.*

5. Brindar acompañamiento a la mesa de trabajo para la atencion integral de los habitantes de calle en la formulacion e implementacion de su pla de accion, en el marco de la renovacion urbana.

- *No se realizó esta actividad durante este periodo.*

6.Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- *Solicitó, recibió, revisó y tramitó cuentas de cobro N.2 contrato (noviembre–diciembre) de los Ps adscritos al programa habitante de calle.*
- *Realizó el cargue de las ARL de los contratista vinculados al programa habitante de calle.*
- Asistió a la Capacitación virtual de Sistemas de Información DUBS Habitante de calle.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó la digitalización en el sistema de información DUBS las caracterizaciones realizadas por el equipo de redes de apoyo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de los servicios prestados pactados en el contrato No.4146.010.26.1.2265 de 2023

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

A.C.

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.